

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: **680014189001-2020-00046-00**

DEMANDANTE: JOSE NOE OJEDA SOLANO

DEMANDADO: GLORIA EVELIA DAMIAN MARTINEZ

CAPITAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS	INT. ANUAL	INT. MORA ANUAL	INT. MORA MENSUAL
\$ 1.328.000	01/07/21	30/07/21	30	17,18%	25,77%	1,99%
\$ 1.328.000	01/08/21	30/08/21	30	17,24%	25,86%	2,00%
\$ 1.328.000	01/09/21	30/09/21	30	17,19%	25,79%	2,00%
\$ 1.328.000	01/10/21	30/10/21	30	17,08%	25,62%	1,98%
\$ 1.328.000	01/11/21	30/11/21	30	17,27%	25,91%	2,00%
\$ 1.328.000	01/12/21	30/12/21	30	17,46%	26,19%	2,03%
\$ 1.328.000	01/01/22	30/01/22	28	17,66%	26,49%	2,05%
TOTAL						
TOTAL INTERESES MORATORIOS						
CAPITAL						
TOTAL: DEL 01 DE JULIO DE 2021 A 28 DE ENERO DE 2022						

RESUMEN DE LA OBLIGACION A 28 DE ENERO DE 2022

LIQUIDACION QUE VIENE EN FIRME-

CON CORTE DESDE EL 13-NOV-2019 AL 30-JUN-2021

\$528.371,00

INTERESES MORATORIOS DESDE EL 01-JUL-2021 AL 28-01-2022

\$184,798,75

TOTAL

\$713.169,75

Atentamente,



JOSE NOE OJEDA SOLANO

C.C. #1.048.690.022

Demandante

RE: Remisión auto rad 2020-46

Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Santander - Bucaramanga
<j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/01/2022 2:29 PM

Para: noe Ojeda <josen022@gmail.com>; fernandotell1@hotmail.com <fernandotell1@hotmail.com>

Buenas tardes

Acusamos recibido de su memorial hoy, 28 de enero del 2022 siendo las 02:26 p.m.

Cordialmente,

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: noe Ojeda <josen022@gmail.com>

Enviado: viernes, 28 de enero de 2022 2:26 p. m.

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Santander - Bucaramanga

<j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; fernandotell1@hotmail.com <fernandotell1@hotmail.com>

Asunto: Re: Remisión auto rad 2020-46

Señores:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA**

E. S. D.

RAD: 2020-00046-00

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: JOSE NOE OJEDA SOLANO

DDO: GLORIA EVELIA DAMIAN MARTINEZ

SE HACE LIQUIDACIÓN DEUDA A DIA ACTUAL 28 ENERO 2022

ANEXO DOCUMENTO

ATT

JOSE NOE OJEDA

josen022@gmail.com

3122730036

El mar, 25 ene 2022 a las 16:48, noe Ojeda (<josen022@gmail.com>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Santander - Bucaramanga**

<j01pegcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 25 ene 2022 a las 10:48

Subject: Remisión auto rad 2020-46

To: noe Ojeda <josen022@gmail.com>, Gloria Evelia Damian Martinez

<Gloria.Damian@icbf.gov.co>

Buenos días

Conforme lo ordenado en auto del 24 de enero del 2022 librado dentro del proceso rad 2020-46, les remito copia digital de dicha providencia.

Cordialmente,

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.